

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26797 SEVILLA

El Juzgado de Primera Instancia nº 21 de Sevilla, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 635/2021, con Nig 4109142120200062736 por auto de siete de mayo de dos mil veintiuno se ha declarado en concurso al deudor Evangelina Fontan Velazquez con Nif 75.422.799-Y y Alejandro Morejon Gala con Nif 28.590.828-B, ambos con domicilio en Calle Cancionera, 8-5º-3º-Derecha. 41013 Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D, Jorge Narciso Cobo Garcia con NIF 27301813P con domicilio profesional en c/Balbino Marrón, 6 – Edificio Viapol Planta 1ª Módulo 14-15 dirección de correo electrónico morejongala@articulo27.es y teléfono 954002727.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 24 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María José García García.

ID: A210035087-1